Se ha visto y recibido en quenta y ansi me es mi mandado que la haga pagar la gente de a pie y a caballo que ha estado el sant mes de abril y mayo y junio y julio y agosto y se entreguen a su dueño o a quien el dicho sitio se ha de dar para que los haga repartir a los soldados que se hallaron en el dicho sitio y se hallaron a la dicha jornada y no en otra manera y mandaron y mandaron que los oficiales de la casa de la moneda de Sevilla, que es en el dicho sitio, que se hallaron a la dicha jornada y no en otra manera